



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170086500

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante visible a folio 116 del expediente se niegan por improcedentes, toda vez, que en el presente proceso no se haya integrada la litis, si bien es cierto el curador designado aceptó el cargo en fecha 3 de diciembre de 2021, este no ha sido notificado por el Despacho del mandamiento de pago, pues lo enviado de forma inicial es un acto de comunicación del nombramiento, en el cual no se remite copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos.

Así las cosas, se requiere a Secretaría para proceda con la diligencia de notificación al curador AD-LITEM, quien aceptó designación del cargo (fl.107 y 118).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 105 de fecha 24 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA